



Secretaría  
**Nacional de  
Ciencia y  
Tecnología**

Convocatoria

# Coordinación Internacional de la RedCTi

2025-2026



## 1. Introducción

Como Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt) orientamos nuestro trabajo hacia fomentar la innovación y el emprendimiento científico-tecnológico en Guatemala, promoviendo la actividad científica nacional y procurando la coordinación de proyectos de ciencia y tecnológica con el sector empresarial y académico de Guatemala. Todo ello, con el objetivo de contribuir a mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos.

La Senacyt constituye el vínculo entre las instituciones que integran el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Concyt, para la coordinación y seguimiento de las actividades científicas y tecnológicas.

Congruente con las actividades de ciencia y tecnología, que regula la Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico Nacional, se constituye la “Red Internacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Guatemala”, dedicada al fortalecimiento y promoción de la investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica en Guatemala.

Con fecha siete de julio de 2005, se constituyó la Red Internacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, integrada por científicos guatemaltecos que trabajan fuera del país y miembros de la Comisión de Notables del Concyt. La Red Internacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Guatemala constituye una de las acciones del Estado como promotor de la ciencia y tecnología para el desarrollo nacional, como un estímulo a la participación de la comunidad científica.

## 2. Objetivo

Presentar las bases para la elección de la o el nuevo coordinador internacional de la Red CTi para el período 2025-2026, según los estatutos y reglamentos vigentes.

## 3. Duración de la convocatoria

La presente convocatoria estará disponible del 30 de agosto al 30 de octubre de 2024, y se realizará de manera virtual. Estará disponible las 24 horas y los 7 días de la semana.

## 4. Medios de difusión de la convocatoria

La dirección de Generación y transferencia de conocimiento será la encargada de la promoción y difusión de la presente convocatoria, por medio de correos electrónicos oficiales a los miembros de la Red CTi y por publicaciones en las redes oficiales de Senacyt, con apoyo de la dirección de Popularización.

## 5. Requisitos para aplicación

Cumplir con los requisitos del artículo 9 del Reglamento de Funciones de la Red Internacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Guatemala:

- Ser miembro activo, fundador o propietario (calidades definidas en los artículos del 6 al 8 BIS de los Estatutos de la Red Internacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Guatemala).
- No haber perdido la calidad de miembro.
- Residencia en otro país

## 6. Funciones

- Contribuir o la gestión de la realización de actividades, proyectos y programas científico-tecnológicas con apoyo de cooperación internacional, para el beneficio nacional, en coordinación de la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología, Senacyt.
- Presentar propuestas de cooperación técnica y financiera internacional en materia de ciencia, tecnología e innovación, para que sean gestionadas por la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología, Senacyt, con previo conocimiento del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Concyt.

## 7. Procedimiento para aplicación

- Enviar por correo electrónico a [lrosales@senacyt.gob.gt](mailto:lrosales@senacyt.gob.gt) la siguiente información:
  - a. Carta dirigida al consejo directivo de la Red CTi manifestando su interés en postularse para ser coordinador(a) nacional para el período 2025-2026.
  - b. CV actualizado.
  - c. Propuesta de plan de trabajo.
- Al ser recibida la información, se procederá según el artículo 40 del Reglamento de Funciones de la Red Internacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Guatemala.

## 8. Elecciones

- Según el Capítulo V del Reglamento de Funciones de la Red CTi, podrán ejercer su derecho al voto los Miembros Fundadores y Propietarios (calidades definidas en los artículos del 6 al 8 de los Estatutos de la Red Internacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Guatemala).
- Se procederá según el artículo 41 del Reglamento de Funciones de la Red CTi.

## 9. Comunicación oficial

En caso de tener dudas sobre la postulación, puede comunicarse al correo [lrosales@senacyt.gob.gt](mailto:lrosales@senacyt.gob.gt).